



10 de enero de 2022
Circular R-5-2022

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo de mi parte. Les escribo con ocasión de las nuevas medidas sanitarias anunciadas por el Gobierno de la República. Al respecto, les solicito organizar las funciones de su unidad, de manera tal que las personas realicen trabajo remoto, desde el día **11 de enero de 2022 y hasta el 23 de enero de 2022**. Se exceptúan aquellas personas que desempeñen actividades necesarias para garantizar la atención al público, las lecciones presenciales y otras actividades esenciales de la universidad.

Estas medidas son temporales en tanto se mantenga la situación de riesgo epidemiológico y en acatamiento de lo dispuesto por el Gobierno de la República. Podrán ser modificadas según la evolución de la pandemia y las directrices definidas por el Poder Ejecutivo.

Les recuerdo la importancia de acatar las medidas de seguridad que han probado ser efectivas para contrarrestar el alcance del virus, como lo son el lavado de manos, el distanciamiento social, el uso de mascarilla y el cumplimiento del esquema de vacunación.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

MFDN

C: Consejo Universitario
Oficina de Recursos Humanos
Archivo